



**JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.  
[j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co) – Teléfono 2820261

Bogotá D. C., 05 MAY 2021

**PRUEBA EXTRAJUDICIAL -INTERROGATORIO DE PARTE Y EXHIBICIÓN DE DOCUMENTOS RAD. No. 111001400302020200017101**

Sometido el asunto en referencia al examen preliminar que ordena el artículo 325 del C.G.P., se requiere al juzgado de instancia para que facilite el link o enlace de consulta de la totalidad de las diligencias realizadas en la actuación, comoquiera que no vienen organizadas en forma cronológica las piezas procesales y carecen del índice del expediente judicial electrónico<sup>1</sup>. Además, la primera parte de la audiencia por medio de la cual se llevó a cabo el interrogatorio, no permite su apertura e indica que el *“video no se puede reproducir en este explorador”*. Oficiese.

En firme el presente auto y, una vez se cumpla con lo anterior, ingrese el expediente al despacho para continuar con el trámite pertinente.

NOTIFÍQUESE,

  
**LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ**  
JUEZ

<p>JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. <u>26</u>, hoy <u>06 MAY 2021</u></p> <p>AMANDA RUTH SALINAS CELIS Secretaria</p>
---

<sup>1</sup> Implementado por el Consejo Superior de la Judicatura, conforme Circular PCSJA20-27 del 21/07/2020 y, acorde con el protocolo (anexo No. 4) para la Gestión de Documentos Electrónicos, Digitalización y Conformación del Expediente -Acuerdo PCSDJA20-11567 de 2020